

LEYENDA


- 3 Pisos
- 4 Pisos
- 5 Pisos
- 6 Pisos
- 7 Pisos
- 8 Pisos
- 10 Pisos
- 12 Pisos
- 15 Pisos
- 1.5 (a + r)
- Mayor Altura por Uso Exclusivo Residencial
- Alturas de conformidad con entorno
- ZRE
- Altura máxima a definir según edificaciones existentes

Nota:
Las alturas máximas indicadas se aplicarán en lotes iguales o mayores al normativo.


MODIFICACION
La Ordenanza N°1067-MML publicada el 30-09-07 aprueba Alturas de Edificación en los Ejes Metropolitanos que se grafican en el presente Plano y dispone que las Alturas de Edificación en lotes con frente a Ejes y Sectores Urbanos de nivel local del Distrito de San Isidro, se aprueben por Ordenanza Distrital.

- NOTAS**
- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
 - (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
 - (3) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
 - (4) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
 - (5) Las construcciones con frente al malecón de la Costa Verde requieren estudios de Geotecnia.

ACTUALIZACIONES
- ORDENANZA N°1173-MML DEL 20/09/08 (ALTURAS FRENTE AL ACANTILADO)
- [MG-1] ORDENANZA N°1483 DEL 29/11/10 PUBLICADA EL 02/12/10



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION



REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
ORDENANZA N° 620-MML

PLANO DE ALTURAS DE EDIFICACION
DISTRITOS DE SAN ISIDRO - MAGDALENA DEL MAR (Parcial)
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO III

PLANO N°:
02

APROBACION	BASE CARTOGRAFICA	ESCALA	FECHA
ORDENANZA N° 950 PUBLICADA EL 17 DE JUNIO DEL 2006	ICL 1998 - COFOPRI	1/15,000	SEPTIEMBRE 2007